

Punta Negra, 27 de junio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**VISTO:**

Los Proveídos N° 160-2023-AL/MDPN y N° 159-2023-AL/MDPN del despacho de Alcaldía, el Informe N° 129-2023-GM/MDPN y el Memorándum N° 503-2023-GM/MDPN de la Gerencia Municipal, el Informe N° 286-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal, y el Expediente N° 4408-2023 de fecha 27 de junio de 2023, presentado por la Sra. **MARITZA OLINDA CAYCHO TUMAY**, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Contabilidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-AL/MDPN, de fecha 01 de enero de 2023, resuelve **DESIGNAR** a partir de la fecha a la **C.P.C. MARITZA OLINDA CAYCHO TUMAY**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, dejando sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

Que, mediante Memorándum N° 503-2023-GM/MDPN de fecha 27 de junio de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, adjunta el Currículo Vitae del **C.P.C HUBERT YGNACIO CARHUAYO MUÑANTE**, a fin de que sea evaluado por la Subgerencia de Personal para la revisión correspondiente, y determinar si cumple con los requisitos exigidos por Ley.

Que, mediante el Informe N° 286-2023/SGP-GAF/MDPN emitido por la Subgerencia de Personal, señala que, resulta pertinente declarar viable, de conformidad con la Ley N° 31419 y su Reglamento, la designación del **C.P.C HUBERT YGNACIO CARHUAYO MUÑANTE**, para ocupar el cargo de Subgerente de Contabilidad, puesto que cumple con los requisitos mínimos exigidos por ley.

Que, el artículo 2° de la Ley N.º 31419, señala que: “2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.”

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2023-AL/MDPN**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA de la C.P.C. MARITZA OLINDA CAYCHO TUMAY, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-AL/MDPN, de fecha 01 de enero de 2023. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir del 28 de junio de 2023, al C.P.C HUBERT YGNACIO CARHUAYO MUÑANTE, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la C.P.C. MARITZA OLINDA CAYCHO TUMAY, el cumplimiento de la Directiva N° 01-2020-SGP/GAF-MDPN, “**NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**”, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la **SUBGERENCIA DE PERSONAL**, el fiel cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
EULOGIO HUYNUA CCACCYA  
ALCALDE